



DECRETO N° **1375**
TEMUCO, **21 SEP 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30.08.2022 presentada por AUTOMOTORA R & M LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28356
Actividad Económica	: COMRAVENTA DE VEHICULOS
Código Actividad	: 451.002
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LEON GALLO N° 0993
Nombre Del Contribuyente	: AUTOMOTORA R & M LIMITADA
Rut	: 76.431.538-3
Nombre Rep. Legal	: MENDOZA FUENTES RUBEN ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 30.08.2022
Otorgación N°	: 246
Fecha Otorgamiento	: 06.09.2022
Rol Avalúo	: 01551-0024
Email	: [REDACTED]
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NBH/HAA/VNV/fvs
▪ Rentas (Digital)
▪ Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2556117